



GM.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA19-19  
5 de junio de 2019

*"Por medio de la cual se establecen los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por los Despachos que integran la Unidad Judicial, durante el segundo semestre del año 2019."*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007 *adicionado* por el PSAA08-5442 de 2008, PSAA08-5433 de 2008, *modificado* por el PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el PSAA10-6826 de 2010, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N° 2630 de octubre 5 de 2004, modificado parcialmente por el 2706 de diciembre 1° de 2004, se implementó el Sistema Penal Acusatorio en buena parte de los Distritos Judiciales del país, entre ellos el de Armenia, Quindío.

Que para garantizar la desconcentración y continuidad de la prestación de la función de control de garantías el Acuerdo 2732 de Diciembre 16 de 2004 aclarado por el 2792 de diciembre 30 de 2004 y adicionado por el 2820 de enero 19 de 2005, reglamentó los turnos para ejercer la función de Control de Garantías, abarcando situaciones tales como: horarios de atención, prestación del servicio días sábados, domingos y festivos, delegación a la Sala de variación o modificación de turnos, disfrute de días compensatorios, entre otros aspectos.

Que los artículos 1° y 2° del Acuerdo 4216 de noviembre 15 de 2007 adicionado por el 5442 de diciembre 26 de 2008, delegó en las Salas Seccionales, entre otras, la modificación y definición de Unidades Judiciales tanto para los fines de semana como para la época de vacancia judicial y definición de horarios.

Que el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, modificado en su artículo 1° por el 6074 de julio 6 de 2009 y éste último por el 6826 de marzo 15 de 2010, estableció criterios para la programación semestral de los turnos en Función de Control de Garantías, la cual debe tener una participación equitativa de todos los servidores judiciales del respectivo Distrito, consultando las prerrogativas y garantías laborales de los servidores concernidos y la eficiente prestación del servicio público esencial.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, expidió el Acuerdo 710 de octubre de 2011, por medio del cual se establecieron los días compensatorios y pautas para el mejoramiento del servicio en cuanto a la prestación de la Unidad Judicial, modificado por el Acuerdo No. CSJQA13-96 del 9 de mayo de 2013.

Que con la expedición del Acuerdo No. CSJQA13-97 del 28 de mayo, desde el 11 de junio de 2013, esta Corporación modificó el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales que conforman del Distrito Judicial del Quindío desde las 7:00 am hasta las 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Que en razón de lo expuesto y a la propuesta del día 4 de abril del año en curso, presentada a través del oficio N° 395 del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, el Consejo Seccional, en sesión ordinaria del día quince de mayo de 2019,



## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º:** *Turno.* Fijar los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Armenia, para el segundo semestre del año 2019, de la siguiente manera:

MES	FECHA TURNO DE UNIDAD JUDICIAL	JUECES	FECHA DE COMPENSATORIO
JULIO	1 DE JULIO	PRIMERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	8 DE JULIO
	01 DE JULIO	PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA	8 DE JULIO
	6 Y 7 DE JULIO	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	11 Y 12 DE JULIO
	6 Y 7 DE JULIO	PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA	11 Y 12 DE JULIO
	13 y 14 JULIO	TERCERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	18 Y 19 DE JULIO
	13 Y 14 DE JULIO	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO	18 Y 19 DE JULIO
	20 Y 21 JULIO	CUARTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	25 Y 26 DE JULIO
	20 Y 21 DE JULIO	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBAIDA	25 Y 26 DE JULIO
	27 Y 28 JULIO	SEXTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	1º Y 2 DE AGOSTO
	27 Y 28 DE JULIO	PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA	1º Y 2 DE AGOSTO
AGOSTO	3 Y 4 DE AGOSTO	PRIMERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	8 Y 9 DE AGOSTO
	3 Y 4 DE AGOSTO	PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO	8 Y 9 DE AGOSTO
	7, 10 Y 11 AGOSTO	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	14, 15 Y 16 DE AGOSTO
	7, 10 Y 11 DE AGOSTO	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ	14, 15 Y 16 DE AGOSTO
	17, 18 Y 19 AGOSTO	TERCERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	21, 22 Y 23 DE AGOSTO
	17, 18 Y 19 DE AGOSTO	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA	21, 22 Y 23 DE AGOSTO
	24 Y 25 AGOSTO	CUARTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	29 Y 30 DE AGOSTO
	24 Y 25 DE AGOSTO	PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA	29 Y 30 DE AGOSTO
	31 DE AGOSTO Y 1º SEPTIEMBRE	SEXTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	5 Y 6 DE SEPTIEMBRE
31 DE AGOSTO Y 1º DE SEPTIEMBRE	PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ	5 Y 6 DE SEPTIEMBRE	
SEPTIEMBRE	07 Y 08 SEPTIEMBRE	PRIMERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	12 Y 13 DE SEPTIEMBRE
	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA	12 Y 13 DE SEPTIEMBRE
	14 Y 15 SEPTIEMBRE	SEGUNDO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE	PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA	19 Y 20 DE SEPTIEMBRE
	21 Y 22 SEPTIEMBRE	TERCERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS	26 Y 27 DE SEPTIEMBRE

	21 Y 22 DE SEPTIEMBRE	PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA	26 Y 27 DE SEPTIEMBRE
	<b>28 Y 29 SEPTIEMBRE</b>	<b>CUARTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>3 Y 4 DE OCTUBRE</b>
	28 Y 29 DE SEPTIEMBRE	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA	3 Y 4 DE OCTUBRE
<b>OCTUBRE</b>	<b>05 Y 06 OCTUBRE</b>	<b>SEXTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>10 Y 11 DE OCTUBRE</b>
	5 Y 6 DE OCTUBRE	PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO	10 Y 11 DE OCTUBRE
	<b>12, 13 Y 14 OCTUBRE</b>	<b>PRIMERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>16, 17 Y 18 DE OCTUBRE</b>
	12, 13 Y 14 DE OCTUBRE	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO	16, 17 Y 18 DE OCTUBRE
	<b>19 Y 20 OCTUBRE</b>	<b>SEGUNDO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>24 Y 25 DE OCTUBRE</b>
	19 Y 20 DE OCTUBRE	PROMISCOU MUNICIPAL DE PIJAO	24 Y 25 DE OCTUBRE
	<b>26 Y 27 OCTUBRE</b>	<b>TERCERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>31 DE OCTUBRE Y 1o DE NOVIEMBRE</b>
	26 Y 27 DE OCTUBRE	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO	31 DE OCTUBRE Y 1o DE NOVIEMBRE
	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>02, 03 Y 04 NOVIEMBRE</b>	<b>CUARTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>
2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE		SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA	6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE
<b>9, 10 Y 11 NOVIEMBRE</b>		<b>SEXTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE</b>
9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE		PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBAIDA	13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE
<b>16 Y 17 NOVIEMBRE</b>		<b>PRIMERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>21 Y 22 DE NOVIEMBRE</b>
16 Y 17 DE NOVIEMBRE		SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBAIDA	21 Y 22 DE NOVIEMBRE
<b>23 Y 24 NOVIEMBRE</b>		<b>SEGUNDO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>28 Y 29 DE NOVIEMBRE</b>
23 Y 24 DE NOVIEMBRE		PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA	28 Y 29 DE NOVIEMBRE
<b>30 DE NOVIEMBRE Y 01 DICIEMBRE</b>		<b>TERCERO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>5 Y 6 DE DICIEMBRE</b>
30 DE NOVIEMBRE Y 1o DE DICIEMBRE	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA	5 Y 6 DE DICIEMBRE	
<b>DICIEMBRE</b>	<b>07 Y 08 DICIEMBRE</b>	<b>CUARTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>12 Y 13 DE DICIEMBRE</b>
	7 Y 8 DE DICIEMBRE	PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA	12 Y 13 DE DICIEMBRE
	<b>14 y 15 DICIEMBRE</b>	<b>SEXTO PENAL MUNICIPAL GARANTÍAS</b>	<b>19 Y 20 DE DICIEMBRE</b>
	14 Y 15 DE DICIEMBRE	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA	18 Y 19 DE DICIEMBRE

**PARÁGRAFO 1º.-** La fijación de los turnos no obsta para que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, la Sala Seccional modifique con antelación un turno, atendiendo criterios de razonabilidad, necesidades del servicio y disponibilidad de funcionarios.

**PARÁGRAFO 2º.-** En todo caso la modificación o cambio del turno por parte del despacho que deba atenderlo se hará solo con un juzgado con sede en la capital del departamento.

**ARTÍCULO 2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° PSAA08-5433 de 2008, la prestación del servicio en el respectivo turno, y solo por necesidad del servicio, se hará con el acompañamiento de un servidor del despacho, quien igualmente gozará del descanso compensatorio, el cual se disfrutará en días diferentes a los del titular del despacho.

**PARÁGRAFO 1º.-** El descanso del empleado que sirve de apoyo, se reconocerá por el nominador dentro de las dos semanas siguientes a la prestación del servicio y no será acumulable.

**PARÁGRAFO 2º.-** En atención a lo anterior no es procedente, bajo ninguna circunstancia, el cierre del despacho judicial, debiéndose brindar atención al público y el servidor o servidores que deban laborar procuraran atender las tareas administrativas y proyectar las actuaciones para revisión del titular del juzgado.

**ARTÍCULO 3º. Horario.** Para todos los efectos, inclusive los aquí concernidos, se dará aplicación al Acuerdo CSJQA13-97 del 28 de mayo de 2013, por medio del cual se modificó el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales que conforman del Distrito Judicial del Quindío, esto es desde las 7:00 am hasta las 12:00 m. y desde las 02:00 pm hasta las 05:00 pm.

**ARTICULO 4º.** Comunicar el presente Acuerdo a cada uno de los funcionarios relacionados, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, a la Dirección Seccional de Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Oficina Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Oficina de Presupuesto para efectos de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, en la eventualidad de viáticos.

**ARTICULO 5º.** La anterior programación deberá ser fijada y publicada en un lugar visible al público en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia.

**ARTICULO 6º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

  
JEVCPAGR